

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48957 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 111/2009 y el acumulado 112/2009, por Auto de fecha 27 de Noviembre de 2.013 se ha declarado la conclusión del concurso de los deudores Eugenio Lorite López y D.^a Luisa Rus Catena.

2.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 27 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070578-1